

ACTA N°135: En la ciudad de Puerto Madryn, a los ocho días del mes de Noviembre de 2017, siendo las 12.00 horas se encuentran reunidos en la sede del Colegio Público de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Patricio Castillo Meisen, Sergio Fassio, Claudia Bocco, Laura Grandmontagne, Marisa Willatowski y Ricardo Gabilondo, a fin de analizar los temas propuestos como puntos del orden del día:

1) Ampliación de la sede del Colegio: En atención a este tema se hace presente el constructor, Sr. Diego Rivas, convocado para comunicarle la decisión de avanzar en el proyecto bajo el sistema constructivo Steel Framing, se le informa que enero es el mes ideal para comenzar las tareas, teniendo en cuenta que por la feria judicial no hay actividades en el Colegio; se evacuan algunas dudas y se le informa al Sr. Rivas que se firmará un contrato de locación de obra. Se le pide que controle el listado de materiales presentado por el arquitecto, para evitar compra en exceso. La Dra. Willatowski le pregunta en qué consiste la dirección del Arquitecto en ese tipo de construcción como el Steel Framing y si es necesario, el Sr. Rivas le responde que la intervención del Arquitecto es necesaria, ya que hay decisiones que él no puede tomar, también dice que la dirección de obra es fundamental. El director de obra debe pasar a controlar la misma por lo menos una vez por día, más aún en una obra de esas características. El Dr. Castillo Meisen le solicita al Sr. Rivas que puntualice lo que incluye el presupuesto cotizado en \$ 6000 por mt.2 por la construcción, el mismo refiere que consiste en la parte gruesa, muros exteriores, cielorrasos, contrapisos, colocación de aberturas y carpeta de nivelación, excluyéndose las instalaciones, colación de cerámicos y pintura. La Dra. Bocco le consulta si el valor presupuestado se mantiene hasta enero de 2018, le contesta afirmativamente, siendo el 20% a la firma del contrato y el resto con avance de obra certificada, con un plazo máximo de 120 días, comenta que a él le conviene terminar lo antes posible, esa es la idea pero depende de los instaladores (parte eléctrica, de gas, etc.). Respecto a los instaladores el Dr. Fassio le consulta si tiene a alguien de confianza para sugerir, respondiéndole afirmativamente que trabaja con el Sr. Agustin Rodríguez

Epele, que hace la parte eléctrica y también podría contactar a alguien para la parte de plomería. Pasando a evaluar la construcción de la parte del frente, correspondiente a la obra tradicional, se le consulta la posibilidad de conseguir presupuesto para esta construcción, señala que puede recomendar a alguien y conseguir un presupuesto para poner a consideración y comenzar sin atrasos. Se analiza también a raíz de la consulta del Dr. Castillo Meisen, la forma de conseguir una buena aislación, por ello pasa a enumerar, el Sr. Rivas, el aislamiento que él acostumbra utilizar como es: una la estructura de madera, un producto taiber, lana de vidrio y finalmente la chapa, concluye que si se quiere inyectar poliuretano es una opción más efectiva aún. El Señor Presidente insiste en que la construcción debe tener una buena aislación. Se redactará el contrato y el constructor puntualizará respecto a la parte técnica. Luego de haber acordado proceder de este modo se retira el Sr. Rivas de la sala.

2) Elecciones de la Comisión de Noveles Abogados: Se hacen presentes los integrantes de la lista de color “rosa”. En relación a este tema, el señor presidente anuncia que de acuerdo a la convocatoria para la elección de la Comisión de Noveles Abogados se presentó en tiempo y forma una lista única, identificada como color “rosa”, pasando a leer la composición de la misma, le cede la palabra a la Dra. Cecilia Basualdo, a fin de dar lectura al Acta, que dice: “ACTA DE JUNTA ELECTORAL RESOLUCION 41-17 CPAPM PROCLAMACION DE AUTORIDADES DE LA COMISIÓN DE NOVELES ABOGADOS.

En la ciudad de Puerto Madryn, siendo las 12.30 hs. del día 8 de Noviembre de 2017, se reúne la Junta Electoral en la sede del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, con motivo del acto convocado para el día de la fecha, para la elección de autoridades de la Comisión de Noveles Abogados según lo dispuesto por Resolución 41-17-CPAPM.

Esta Junta Electoral oficializó el 31 de Octubre de 2017, la única lista de candidatos que se ha presentado, denominada “**Lista Rosa**”, siendo su apoderado el Dr. Francisco Laurita. Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el art. 9 de la Resolución 41/17-CPAPM, al haberse presentado una única lista para los cargos electivos involucrados, esta Junta

Electoral proclama de forma automática como autoridades de la Comisión de Noveles Abogados, a los integrantes de la “Lista Rosa” conforme se detalla a continuación:

Comisión de Noveles Abogados:

Presidente: Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha

Vicepresidente: Dra. Andrea Yolanda Galst

Secretario: Dr. Pablo Daniel Schonhoff

Prosecretario: Dra. María Victoria Alonso

Tesorero: Dr. Pablo Marcelo Moras

Protesorero: Dr. Brian Ezequiel Maza Forconi

1° Vocal: Dra. Nadia Gisele Gómez

2° Vocal: Dr. Leandro Maximiliano Moyano

1° Vocal Suplente: Dra. María Paz García Olais

2° Vocal Suplente: Dra. Agustina Saini

De conformidad con lo dispuesto por el art. 10 de la Resolución 41-17 CPAPM, las autoridades electas asumirán en sus funciones el día 11 de Noviembre de 2017. Cumplido el acto, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Firman: Presidenta Junta Electoral: Dra. Cecilia Basualdo, Vocal: Dra. Laura Grandmontagne y Vocal: Dra. Marisa Willatowski, finalizando con la firma del Apoderado de la “Lista Rosa”: Dr. Francisco Laurita”.

El Señor presidente manifiesta que quedan proclamadas las autoridades e invita a la Dra. Avendaño Sancha a dirigir algunas palabras, la misma refiere encontrarse muy contenta de poder seguir trabajando, ya que algunos ya integraban la Comisión saliente, que se encuentran gestionando varios proyectos para el año que viene, entre otras, una diplomatura que presentarán en su momento para analizar si se puede realizar en conjunto

con la Comisión Directiva. Uno de los objetivos a seguir es acercar a los abogados noveles que recién se matriculan al Colegio.

3) Convenio con Editorial Astrea: El Señor presidente informa que se ha firmado el convenio, entrando en vigencia a partir del 01 de diciembre de 2017. Quedarán habilitados los matriculados al día con la matrícula del mes octubre de 2017, serán más de 2.700 libros que quedan a disposición on line. Este acuerdo está relacionado con un convenio firmado por la FACA. Cuantos más suscriptores de los colegios de todo el país se logren, hasta el numero de 100.000, reducirá el importe de cuota mensual que hoy se paga por el servicio contratado. Se dará difusión de este beneficio a los matriculados.

4) Modificación en la Matrícula: Pedido de inscripción de la Dra. Natalia Jocano – Rematriculación del Dr. Juan Carlos Palacios. Es puesto a consideración del Directorio el pedido de matriculación de la Dra. Natalia Jocano, surgiendo del control de la documentación presentada el total cumplimiento a lo requerido en el art. 11 de la Ley XIII N° 11 por los presentantes, por lo tanto es aceptada por unanimidad la solicitud de inscripción; siendo incluidos en el acto de juramento del día 30 del presente mes, conforme la misma Ley, en su art. 16.

5) Otros temas: El Sr. Presidente comenta que le informan por Secretaría que la gestión que se hizo hace un año para que se inscriba la abogada Maricel Díaz, no ha dado resultado, quien continúa realizando actividades relacionada con la profesión de abogada, sin estar matriculada en las oficinas del Dr. Iglesias, por tal motivo informa que se le envió una carta documento, pasando a dar lectura de la misma, a saber: "...Nos dirigimos a Ud. en representación del Colegio Público de Abogados, por cuanto esta institución ha tomado conocimiento que Usted se encuentra ejerciendo la profesión de abogada en el Estudio Jurídico sito en la calle España 274 de esta ciudad, sin estar matriculada en este Colegio, ni en el resto de la provincia. La Ley XIII-11 indica que para ejercer la profesión de abogado en la jurisdicción de la provincia del Chubut se requiere hallarse inscripto en la matrícula y hasta la fecha, pese a las gestiones realizadas por integrantes de este Directorio, miembros de la Comisión de Vigilancia, y el tiempo

transcurrido, no consta su inscripción en ninguno de los Colegios de nuestra provincia. Es nuestra obligación defender a nuestros abogados matriculados de modo de asegurarles el libre ejercicio de la profesión y entre nuestras funciones están las de vigilar y controlar que la abogacía no sea ejercida por personas carentes de título habilitante o que no se encuentren matriculados. El ejercicio de actos propios de la abogacía, sin la habilitación especial de los Colegios del Chubut que requiere la Ley XIII-11 podría constituir el tipo penal previsto por el artículo 247 del Código Penal; es por ello que reiteramos la necesidad que cumplimente los requisitos establecidos por nuestro Colegio y proceda a matricularse en el mismo, en atención a su domicilio real, en un plazo prudencial que estimamos en 20 días hábiles de recibida la presente....". Los presentes concuerdan instar a la profesional para que regularice su situación. El Dr. Gabilondo refiere que debería darse a publicidad en los medios de prensa esta situación, en caso de no cumplir con la matriculación, para advertir a la población respecto del ejercicio de la profesión por parte de quienes no están matriculados.

Finalizado el tratamiento de los temas objeto de la presente convocatoria se da por terminada la reunión, siendo las 13.20 horas.

Dra. Laura GRANDMONTAGNE Dr. Sergio FASSIO Dr. Patricio CASTILLO MEISEN

Ricardo GABILONDO Dra. Claudia BOCCO Dra. Marisa WILLATOWSKI